

INFORME FINAL DE SEGUIMIENTO

Máster Universitario en Ingeniería Geológica por la Universidad Complutense de Madrid / Máster / UCM / 2026 / Seguimiento

DATOS DEL TÍTULO

Número de Expediente (RUCT):	4314257
Denominación Título:	Máster Universitario en Ingeniería Geológica por la Universidad Complutense de Madrid
Universidad responsable:	Universidad Complutense de Madrid
Universidades participantes:	Universidad Complutense de Madrid
Centros de la Comunidad de Madrid en los que se imparte:	Facultad de Ciencias Geológicas
Nº de créditos:	60
Idioma:	Español
Modalidad:	Presencial
Fecha de la resolución de verificación:	23-07-2013

MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE SEGUIMIENTO

Presidente/a del Pleno:	Federico Morán Abad
Presidente/a Panel Artes y Humanidades:	Carmen Galán Rodríguez
Presidente/a Panel Ciencias:	Jose Abel Flores Villarejo
Presidente/a Panel Ciencias de la Salud:	Aurora Valenzuela Garach
Presidente/a Panel Ciencias Sociales y Jurídicas:	Irene Delgado Sotillos, Javier Gil Flores
Presidente/a Panel Ingeniería y Arquitectura:	Emilio Camacho Poyato
Presidente/a Panel Doctorado:	Antonio Bueno García
Vocal estudiante:	Carolina de Miguel Márquez
Secretario/a:	Marta Jerez González

La Fundación para el Conocimiento Madrimasd, órgano de evaluación en el ámbito universitario de la Comunidad de Madrid, ha procedido a evaluar el seguimiento del título oficial arriba citado en el marco establecido por el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.

El seguimiento debe concebirse como un proceso cíclico, orientado a la mejora continua y al mismo tiempo una oportunidad para las universidades madrileñas de poner en valor su oferta educativa y el compromiso hacia la excelencia de sus títulos.

El Comité de Evaluación de Seguimiento de la Fundación para el Conocimiento Madrimasd es el órgano responsable de emitir los informes finales de seguimiento. Trascurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando toda la información disponible en el expediente de evaluación del título, se emite el presente Informe Final:

CUMPLIMIENTO DE LAS DIRECTRICES

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:

El Informe de renovación de la acreditación anterior valoraba este criterio con una C e incluía la siguiente Recomendación:

"Se recomienda incluir en la página web del título información sobre los resultados principales del título actualizados, la normativa de permanencia y la de transferencia y reconocimiento de créditos".

La Recomendación se formuló porque, aunque la información relevante del título estaba disponible y era accesible, se habían detectado omisiones en la página web del Máster, en particular en relación con los CV de parte del profesorado, los resultados principales actualizados del título y la normativa de permanencia, transferencia y reconocimiento de créditos.

Se constata que la Universidad ha actualizado la información pública disponible en la web del título. La normativa de admisión, permanencia y transferencia y reconocimiento de créditos se encuentra accesible desde la presentación del Máster, mediante enlaces visibles en los que también se recoge otra normativa e información relevante. Asimismo, la información sobre los resultados principales del título se encuentra disponible en la sección del Sistema de Garantía de Calidad, Seguimiento de titulaciones y encuestas de satisfacción, donde figuran tanto los resultados de las encuestas como los indicadores académicos.

También se ha completado la información relativa al profesorado en la sección de planificación del curso, en la que se proporciona información general del profesorado y enlaces a las páginas correspondientes. Aunque la información contenida en algunos CV del profesorado podría ampliarse para mejorar su utilidad y transparencia, esta cuestión no impide considerar atendida la Recomendación.

Por todo lo anterior, la valoración del criterio se cambia a B, al considerarse atendida la Recomendación.

CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:

El Informe de renovación de la acreditación anterior valoraba este criterio con una C e incluía la siguiente Recomendación:

"Se recomienda incrementar el número de doctores, de acreditaciones y de proyectos de investigación y sexenios".

La Recomendación se formuló porque se habían detectado diferencias relevantes entre el cuadro docente previsto en la Memoria de Verificación y la plantilla existente en el curso evaluado. En particular, la Memoria contemplaba 20 profesores, mientras que en el momento de la Renovación de la acreditación constaban 16 docentes, con una reducción del 20 %. Asimismo, se había producido un aumento del profesorado asociado, que pasaba del 35 % previsto en la Memoria al 50 % en el curso evaluado, lo que evidenciaba la necesidad de equilibrar el peso del profesorado asociado especialista con el profesorado con vinculación permanente.

Se constatan avances en la dotación y cualificación de la plantilla. El número de profesores con participación en el máster se ha incrementado hasta 18, de los cuales 13 son doctores, y el número total de sexenios ha aumentado de 24 a 31. Estos datos reflejan una mejora respecto de la situación descrita en el informe anterior.

No obstante, persisten dudas relevantes sobre la composición efectiva de la plantilla y su correspondencia con la información pública disponible. La distribución del profesorado recogida en el Informe de autoevaluación no coincide plenamente con la información consultable en la sección de profesorado del título, donde se diferencian profesores y colaboradores. Además, si se toma como referencia la información pública, el número de profesores asociados podría situarse en 8 sobre 18, lo que representa aproximadamente un 44,4 % del profesorado. También se observa que, incluso conforme a los datos aportados por la Universidad, el profesorado asociado imparte el 38,7 % de los créditos, porcentaje ligeramente superior al del conjunto del profesorado permanente, que imparte el 38,3 %.

En cuanto al incremento de sexenios, la evolución es positiva, pero la información disponible muestra que una parte significativa de estos corresponde a catedráticos que figuran como colaboradores, lo que dificulta valorar con precisión su impacto real sobre la plantilla docente ordinaria del máster.

Por todo ello, aunque se aprecian mejoras en el número de doctores y sexenios, no puede considerarse plenamente atendida la Recomendación, al persistir falta de claridad sobre la composición real de la plantilla, el peso del profesorado asociado y la distribución efectiva de la docencia.

En conclusión, la valoración del criterio se mantiene en C, sin perjuicio de reconocer los avances realizados y de recomendar la implantación de nuevas medidas para la consolidación de la plantilla docente estable y de la coherencia entre la información pública y la Memoria de Verificación.

En Madrid, a 22 de julio de 2026

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'F. Morán', with a stylized flourish at the end.

Fdo.: El/la Presidente/a del Comité de Evaluación de Seguimiento

Federico Morán Abad
